



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-03971383- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO ESPECIALES DE ENFERMERÍA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03971383- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado tramita la adquisición de insumos del rubro Especiales de Enfermería, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud;

Que la adquisición de estos insumos es de suma importancia para el diagnóstico y tratamiento específicos de pacientes complejos, internados en las distintas áreas de Cuidados Especiales, tales como Terapias Intensivas de adultos, pediátrica y neonatal, Área de Imágenes, Servicios de Hemodiálisis, Hematología, Anestesiología, Unidad Coronaria, Servicio de Oncología y atención ambulatoria;

Que las cantidades fueron analizadas a fin de brindar una cobertura aproximada de ocho (8) meses, siendo estimadas en función de la demanda de las distintas especialidades, el consumo real registrado en el Sistema Integrado de Insumos y los datos de necesidades remitidos por los efectores;

Que la contratación se realizará, conforme al Pedido de Suministro N° 45202, resultando el importe estimado la suma de pesos seiscientos ochenta y un millones doscientos treinta mil con 00/100 (\$681.230.000,00);

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace para autorizar y aprobar la contratación de aquellos renglones que resulten desiertos en el marco de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU., y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del

Ministerio de Salud;

Que se cuenta con el presupuesto necesario para hacer frente al gasto;

Que el presente procedimiento se encuadra en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro Especiales de Enfermería, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, que como Anexos **PLIEG-2025-04015859-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-04015872-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELEGASE** al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace, la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º, Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5º: El importe estimado asciende a la suma de pesos seiscientos ochenta y un millones doscientos treinta mil con 00/100 (\$681.230.000,00), será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Ejercicio Año 2026:

10L - “MINISTERIO DE SALUD”

ACE.005 - “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	09	05	1111	\$681.230.000,00

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 0381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

